PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MONTAJE Y DESMONTAJE

DE ESCENARIOS

RIESGO DE EXPOSICIÓN A RUIDO EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS

XUNTA DE GALICIA

► RIESGO DE EXPOSICIÓN A RUIDO EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS

El ruido es una forma de energía que puede dañar nuestra salud. La capacidad de dañarla está relacionada con la cantidad de energía que recibimos o **dosis de ruido**. La dosis de ruido depende tanto del nivel de ruido (decibelios) como del tiempo que estamos expuestos, nada tiene que ver con su origen.

Además de **sordera**, el ruido puede ocasionar otros efectos nocivos como acúfenos, interferencia en la comunicación hablada y en la percepción de las señales de alarma, merma en el rendimiento laboral, molestias y otros efectos extraauditivos.

Nuestra legislación laboral tiene en cuenta la **dosis de ruido diaria:** $L_{Aeq,d}$ expresada en decibelios A -dB(A)-. Se considera que 80 dB(A) durante 8 horas de exposición diaria: $L_{Aeq,d}$ =80 dB(A) es el umbral de riesgo para la pérdida de audición. La misma dosis se puede conseguir en solo 3 minutos con 102 dB(A). Los niveles muy elevados de ruido en períodos muy cortos de tiempo también pueden provocar daños auditivos. La legislación laboral tiene en cuenta el **nivel de pico** (L_{Dico}) conseguido expresado en decibelios C - dB(C)-.

En este tríptico alertamos sobre el riesgo de exposición al ruido en eventos y espectáculos en diferentes momentos y sobre la manera de reducir el riesgo.

RECUERDA

- Es posible reducir la exposición al ruido de las personas que trabajan en los sectores de la música y
- El control de la exposición se puede conseguir mediante la aplicación de medidas técnicas, organizativas o de protección individual.
- La protección auditiva se debe utilizar cuando sea necesaria una protección suplementaria a la conseguida con el resto de métodos de control del ruido.
- Se recomienda que los músicos utilicen "protectores lineales" que proporcionan una atenuación uniforme en un amplio rango de frecuencias, conservando así la calidad del sonido.



► FASES /NIVELES DE EXPOSICIÓN

MONTAJE / DESMONTAJE:

ecinto / materiales / maquinaria / herramientas / operarios. **80-85 dB(A)**



PRUEBA DE SONIDO:

recinto / equipos / instrumentos / técnicos de sonido / músicos. **90-100 dB(A)**



DIRECTO:

recinto / equipos / instrumentos / músicos / técnicos de sonido / público / camareros / personal de control de acceso / de seguridad / de mantenimiento / de limpieza.

98-120 dB(A)



COMPARACIÓN NIVELES INDUSTRIALES Y DE OCIO

A igualdad de exposición igualdad de daños auditivos

LIJADORA CIRCULAR	90 dB	ARPA (orquesta)
TRACTOR	96 dB	DIRECTOR DE BANDA SAXOFÓN (orquesta)
EXCAVADORA HIDRÁULICA	98 dB	FLAUTA (orquesta) DISC-JOCKEY (música amplificada interiores)
LLAVE DE IMPACTO	103 dB	CAMARERO (música reproducida amplificada interiores)
BULLDOZER	105 dB	BATERÍA (amplificada en directo interiores) TROMPETA (orquesta)
MOTOSIERRA	110 dB	SOPRANO (orquesta) TROMPA (banda de música)
MARTILLO PERFORADOR	114 dB	TROMBÓN (orquesta)
DESPEGUE AVIÓN	120 dB	BOMBO PLATILLOS (banda de música)



► TIEMPO NECESARIO PARA ALCANZAR EL VALOR LÍMITE* L_{Aeq,d}=87 dB(A)

Nivel de ruido medio existente en dB(A)	Tiempo de exposición	
87	8 horas	
89	5 horas	
90	4 horas	
92	2 ½ horas	
93	2 horas	
96	1 horas	
99	½ hora	
102	¼ hora	

Nivel de ruido medio existente en dB(A)	Tiempo de exposición	
105	7 ½ minutos	
109	3 minutos	
112	1 ½ minutos	
114	1 minuto	
117	½ minuto	
120	15 segundos	
125	5 segundos	
130	1 segundo	

^{*} La legislación laboral establece como norma general que no se puede superar el L_{Aeq,d} de 87 dB(A) teniendo en cuenta la atenuación que proporcionan los protectores auditivos

▶ PROTECCIÓN AUDITIVA

A partir de un nivel promedio diario de 85 dB(A) o de un nivel de pico de 137 dB(C) es obligatorio utilizar protección auditiva.

Se recomienda que los músicos utilicen "protectores lineales" que proporcionan una atenuación uniforme en un amplio rango de frecuencias, conservando así la calidad del sonido. Los tapones premoldeados pueden proporcionar una atenuación moderada y relativamente uniforme, pero si se quiere que la atenuación sea lo más "plana" posible se deberá recurrir a tapones a medida.







► CUADRO RESUMEN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL RD 286/2006, EN FUNCIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL RUIDO

	Nivel Diario Equivalente (L _{Aeq,d}) y/o Nivel de Pico (L _{pico})		
ACCIONES PREVENTIVAS	80 <l<sub>Aeq,d ≤ 85 o 135<l<sub>pico≤ 137</l<sub></l<sub>	85 <l<sub>Aeq,d ≤ 87 o 137<l<sub>pico ≤ 140</l<sub></l<sub>	87 <l<sub>Aeq,d o 140<l<sub>pico</l<sub></l<sub>
Información y formación de los trabajadores y/o de sus representantes	Sí ⁽¹⁾	Sí	Sí
Evaluación de la exposición al ruido	Cada 3 años (2)	Anual	Anual
Protectores auditivos individuales	Poner a disposición de todo el personal expuesto	Uso obligatorio para todo el personal expuesto (3)	Uso obligatorio para todo el personal expuesto
Señalización de las zonas de exposición		Sí (restringir el acceso si es viable)	Sí (restringir el acceso si es viable)
Control médico auditivo	Sí (si existe riesgo para la salud; mínimo cada 5 años)	Sí (mínimo cada 3 años)	Sí
Programa técnico/organizativo para reducir la exposición al ruido		Sí	Sí
Reducción inmediata de la exposición al ruido y actuación para evitar nuevas sobreexposiciones			Sí (informar a los delegados de prevención)

 $^{^{(1)}}$ Se informará y formará a los trabajadores cuando $L_{{}_{Aeg,d}} > 80~dB(A)~y/o~L_{{}_{pico}} > 135~dB(C)$

CONCLUSIONES

La música puede provocar niveles de ruido comparables a los de otras actividades laborales claramente asociadas con este riesgo.

La exposición a niveles importantes durante largos períodos de ensayo y actuaciones coloca en situación de riesgo de pérdida de audición permanente a músicos, tanto profesionales como estudiantes, técnicos de sonido, operarios de montaje, bailarines, público, camareros, personal de control de acceso, de seguridad, de mantenimiento o de limpieza.

Si la pérdida de audición tiene consecuencias importantes para cualquier persona, para los músicos supone además la pérdida de una herramienta básica para su trabajo.

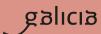
Es necesaria la concienciación de todos ellos, siendo receptivos a cambios, experimentación con la distribución, disponibilidad de pruebas audiométricas, sugerencias y distribuciones de tapones, inversión en pantallas y paneles acústicos, organización de sesiones de formación particulares, contribuciones de expertos, ...



⁽²⁾ Se evaluará la exposición al ruido cada 3 años si L_{Aeq.d.} > 80 dB(A)

 $^{^{(3)}}$ Se utilizarán protectores auditivos cuando $L_{\rm Aeq,d}$ > 85 dB(A) y/o $L_{\rm pico}$ > 137 dB(C)















ISSGA.XUNTA.GAL

